

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Antonio Perera Hernández

VOCALES:

D. Antonio Calcines Molina
Dña. Guacimara Medina Pérez
D. José María Ponce Anguita
D. Manuel del Rosario Báez Guerra
D. Teodoro Sosa Monzón
D. Tomás Pérez Jiménez
D. Fernando Bañolas Bolaños
D. Juan de Dios Ramos Quintana
D. Dámaso Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día seis de mayo de dos mil nueve, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANTONIO PERERA HERNÁNDEZ ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado dieciséis de abril de 2009 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

2.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DENOMINADO “AGENTES RASTREADORES/AS DE EMPLEO”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que una vez suscrito el Convenio con el Cabildo de Gran Canaria, así como la adenda al mismo, para la puesta en marcha del programa denominado “Agentes Rastreadores”, se ha procedido a realizar las correspondientes ofertas de empleo para la contratación de licenciados en las siguientes especialidades: Administración de Empresa, Derecho, Económicas y Ciencias del Trabajo, al objeto de cubrir las cuatro plazas de dichos Agentes que le corresponden a la Mancomunidad.

Atendiendo a que el próximo 11 de mayo del corriente, debe comenzar la contratación de estos trabajadores, puesto que comienza el periodo de formación de un mes organizado por el Cabildo, es necesario asignarles los municipios de destino para realizar sus tareas.

En función de la población de la Mancomunidad, se realiza la siguiente propuesta de asignación territorial de los agentes rastreadores/as de empleo:

- Arucas: 1 rastreador/a (1,17 de la población).
- Agaete y Gáldar: 1 rastreador/a (0,98 de la población).
- Artenara, La Aldea de San Nicolás, Teror y Valleseco: 1 rastreador/a (0,87 de la población).
- Firgas, Moya y Sta. M^a de Guía: 1 rastreador/a (1,02 población).

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, pregunta sobre el procedimiento empleado para la selección de dichos trabajadores.

El Gerente explica que se presentaron las ofertas de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en Gáldar, remitiendo 33 personas desempleadas, de las que una consiguió otro trabajo, otra no acudió a la entrevista y la última renunció al no estar interesada en las condiciones económicas del puesto. Actualmente se está en la fase de baremación de los curriculum vitae de conformidad con las bases establecidas para esta contratación.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar la asignación territorial de los cuatro agentes rastreadores/as de empleo a contratar por la Mancomunidad, descrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

3.- INFORME SOBRE LA FINANCIACIÓN A RECIBIR POR LA OBRA BENÉFICO-SOCIAL DE LA CAJA DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que el pasado seis de febrero del presente año, se mantuvo una reunión con el Director de la Zona Norte de La Caja de Canarias, D. Miguel Ángel Montesdeoca, el Director de Instituciones, D. Lizardo Martel, y el Director de la

oficina de Gáldar, D. Jesús González, con el fin de mejorar las condiciones actuales de los excedentes de tesorería y tratar el importe previsto de Obra Benéfico-Social para el ejercicio 2009.

Como consecuencia de dicha reunión, y con registro de entrada en la Mancomunidad, de fecha 27 de abril de dos mil nueve, se nos informa de la aportación prevista en concepto de Obra Benéfico-Social, procedente de La Caja de Canarias para el 2009, cuyo importe asciende a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

Vistas las directrices de la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, Decreto 10/2002, de 13 de febrero, por el que se establecen las siguientes áreas :

- 1.- Área docente.
- 2.- Área cultural.
- 3.- Área de deportes.
- 4.- Área de investigación.
- 5.- Área sanitaria.
- 6.- Área de medio ambiente.
- 7.- Área asistencial y social.
- 8.- Área de desarrollo socio-económico.

El Sr. Presidente plantea el interés de presentar un proyecto mancomunado que beneficie a todos los Ayuntamientos que forman parte de esta entidad. Habiendo estudiado proyectos con repercusión en los diez municipios, presenta las siguientes propuestas:

- Realizar una campaña de concienciación para la recogida selectiva de residuos.
- Contratación de un servicio con una empresa o medio de comunicación, al objeto de realizar una proyección mediática de la comarca Norte.

Seguidamente intervienen los Sres. Alcaldes de Arucas y Gáldar, manifestando que en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de la gestión del servicio de recogida de residuos de su municipio, han incluido la realización de campañas de concienciación para la recogida selectiva de residuos.

En este punto se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde de Valleseco.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, plantea que la idea de realizar una proyección de la comarca Norte en los medios de comunicación, le resulta muy interesante, proponiendo que se realice un vídeo promocional de la Mancomunidad.

Debatido este tema entre los Sres. Asistentes, acuerdan por unanimidad:

ÚNICO: Que se soliciten propuestas y presupuestos a diferentes empresas, al objeto de realizar una proyección mediática de la comarca Norte en los medios de comunicación.

Finalmente el Presidente invita a los Sres. Asistentes a realizar otras propuestas de proyectos o iniciativas comunes, que sean factibles de financiar con los fondos de la Obra Benéfico-Social de La Caja de Canarias, cuya aportación prevista para el presente año asciende al importe anteriormente mencionado de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME REALIZADO POR LA EMPRESA CONSULTORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el coste de la organización de la Primera Jornada de Agricultura y Ganadería de la Mancomunidad del Norte, fue asumido con financiación procedente de la obra social de la Caja Rural, sin suponer ningún desembolso económico para la Mancomunidad.

En la carpeta entregada a los Sres. Asistentes se ha incluido copia del Informe de Actividades Realizadas por la empresa consultora contratada para la puesta en marcha de las “*Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria*”, donde se recogen todas las ponencias impartidas en dichas Jornadas.

Con respecto a la organización de las “*Jornadas de Industria y Comercio*”, se ha previsto la colaboración económica de la obra social de La Caixa.

En el informe elaborado por la empresa consultora también se desarrollan otros aspectos como el resultado de la reunión celebrada con el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, D. Domingo Berriel, con respecto a la redacción definitiva de la Ley de Medidas Urgentes y, en concreto, del artículo que posibilitaba el cambio de clasificación del Suelo Rústico de Protección Natural de El Cerrillal de Gáldar en suelo industrial. Dicho artículo se modificó en el debate parlamentario, posibilitando únicamente el cambio de clasificación para los suelos rústicos que no se encuentren afectados por una protección ambiental. Puesto que los suelos de Protección Natural se encuentran comprendidos entre los de Protección Ambiental, en dicho artículo de la nueva ley se cierra la posibilidad de cambio de clasificación para los terrenos de El Cerrillal.

Seguidamente toma la palabra D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta que ante la situación planteada por la redacción final de la Ley de Medidas Urgentes, que excluye el cambio de clasificación para todos los suelos con protección ambiental, ha estudiado la posibilidad de situar la zona industrial en el suelo propiedad municipal donde se encuentra ubicado el Parque Científico-tecnológico de Botija.

Con este fin, contactó con los responsables en la Universidad, planteándoles la idoneidad del proyecto en dicha zona. Al objeto de estudiar la viabilidad de la propuesta y el acuerdo a suscribir, propone que se celebre una reunión entre el Gerente de la Universidad, la empresa Consultora y el Gerente de la Mancomunidad.

Asimismo plantea las ventajas que supondría la ubicación de la zona industrial en este suelo, al objeto de poder comenzar a invertir el millón de euros correspondiente al Plan de Competitividad de forma inmediata en las instalaciones necesarias, puesto que la totalidad de los terrenos son de titularidad municipal.

Seguidamente interviene D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, quien recuerda que ya se ha tratado en sesiones anteriores de Junta de Gobierno, la inclusión del coste de elaboración de los proyectos técnicos de las obras en la Medida 5 “Acciones Transversales”, preguntando sobre el estado de tramitación actual de este asunto.

El Gerente responde que se han realizado una serie de consultas por escrito dirigidas a la Secretaría General Técnica, entre las que se encuentra la realizada por el Alcalde de Arucas.

D. José María Ponce plantea que se extrae claramente de la redacción de dicha Medida que se puede asumir el coste de los proyectos técnicos, proponiendo que se realice el reparto de los fondos en función de la participación de cada Ayuntamiento en los proyectos financiados por el Plan de Competitividad.

Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes sobre el reparto de los fondos del Plan de Competitividad por Ayuntamientos, aclarando por parte de la Interventora que del total, que asciende a cinco millones de euros, tres millones se invertirán en los proyectos comarcales a ubicar en Arucas, Gáldar y Sta. M^a de Guía, de los dos millones restantes, 650.000 euros se destinan a proyectos turísticos de los otros siete municipios, teniendo en cuenta que ya se ha realizado otro tipo de gastos generales a cargo del Plan de Competitividad, tales como el sueldo del anterior Gerente y actuaciones de difusión y publicidad del Plan, así como el coste del Convenio con la Universidad para la Modernización de la Administración Local, dentro de la Medida 4:”Estrategia para la Sociedad de la Información”; siendo necesario actualizar dichos datos y precisando que los diez municipios de la Mancomunidad se benefician de esta financiación.

El Sr. Presidente plantea que el criterio de reparto de fondos que ha sido aprobado en la Mancomunidad, asignando el 80% de la distribución de los mismos en base a la población y el 20% de forma similar a los diez municipios, es el aplicable también para el reparto de los fondos de la Medida 5 “Acciones Transversales”.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, solicita que conste en acta su postura contraria a dicho acuerdo, puesto que considera que se ha perjudicado a siete Ayuntamientos de la Mancomunidad en el reparto general de los fondos correspondientes al Plan de Competitividad, como ya ha expresado en las diferentes ocasiones que se ha tratado este asunto.

D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, solicita que se remita un documento a cada Ayuntamiento donde se cuantifiquen los fondos correspondientes a la Medida 5 “Acciones Transversales”, de los que dispone cada Ayuntamiento, de conformidad con el criterio de reparto anteriormente expuesto.

Seguidamente interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, quien solicita que se realice un estudio sobre la liquidación de los Presupuestos del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria, porque considera que además de los dieciocho millones de euros repartidos por anualidades que estaban comprometidas para el Norte, no observa que se encuentren contempladas otras actuaciones distintas para la comarca procedentes de ambas Instituciones.

Posteriormente se inician distintas intervenciones de los Sres. Asistentes, realizando los siguientes planteamientos sobre el modelo de proyectos que se implementan actualmente en la Mancomunidad y propuestas para el futuro:

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, expone que en el concepto de Mancomunidad el territorio es importante para los proyectos comarcales. Como ejemplo expone un proyecto interesante, como el Mercado Agrícola de Sta. M^a de Guía, cuyos beneficios no pueden alcanzar a los municipios que se encuentran más alejados.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, manifiesta que siempre ha propuesto que los beneficios de la zona industrial de su municipio reviertan en la Mancomunidad en su conjunto y plantea que existen algunos proyectos que por sus características podrían beneficiar a todos los municipios de forma independiente al territorio, exponiendo el caso de la inversión en energía fotovoltaica realizada en su municipio.

Dña. Guacimara Medina Pérez, Alcaldesa de Artenara, expone que, realizando una comparativa con la Mancomunidad del Sureste, dicha entidad se compone de menos Ayuntamientos y han liderado proyectos orientados hacia la potenciación de las energías renovables y el tratamiento de aguas.

En la realidad actual de la Mancomunidad del Norte se sitúan los proyectos comarcales en determinados Ayuntamientos, debiendo estudiar la viabilidad de ubicar proyectos rentables en otros municipios a los que también se apoye e inviertan fondos. Para ello sería necesario contar con una *Hoja de Ruta* marcada, teniendo en cuenta que todos los Ayuntamientos no se están obligados a concurrir a los mismos proyectos.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, manifiesta que es necesario proponer proyectos que beneficien a todos los municipios para que se sientan integrados en la Mancomunidad, independientemente del tamaño o la población de los mismos.

Considera que desde la Mancomunidad del Sureste se ha atendido a las competencias básicas y comunes de los Ayuntamientos, destacando como proyecto que cumpliría con estos requisitos el planteado en la anterior sesión de Junta de Gobierno sobre *Reducción de Pérdidas en la Red de Abastecimiento de Agua*.

El Sr. Presidente considera que es necesario centrarse en objetivos claros y concretos, como el proyecto anteriormente mencionado, para el que ha mantenido una reunión con el Sr. Consejero de área del Cabildo insular, así como otras iniciativas necesarias, como la adquisición de una sede para la Mancomunidad.

D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, considera que el número de municipios que componen la Mancomunidad y su amplitud, puede provocar que resulte un organismo excesivamente lento en la toma de decisiones, reclamando en este sentido una mayor agilidad en la ejecución de los proyectos. Asimismo considera que se podría plantear que los fondos procedentes del fondo estatal correspondientes al próximo año, se orientaran a inversiones que aporten beneficios comarcales.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, manifiesta que tendrá que invertir dichos fondos en el Mercado Agrícola y Ganadero, puesto que la financiación con la que cuenta actualmente es insuficiente.

Asimismo plantea que, con respecto a proyectos que afectan a competencias básicas, como el alumbrado público, siempre se pueden ejecutar realizando su diseño por zonas, tales como: Gáldar, Guía y Agaete, Artenara y la Aldea de San Nicolás.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, plantea que sería necesario elaborar un Plan de Actuaciones con los proyectos globales como: las energías renovables, la reducción de pérdidas de agua en la red de abastecimiento, red viaria, iniciativas medioambientales y de turismo rural, etc., para posteriormente analizar dichos proyectos y estudiar dónde se van a ubicar.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, plantea que los proyectos de futuro a largo plazo resultan atractivos, pero no responden a la realidad actual que se está padeciendo en los municipios, sobre todo en los de menor población, teniendo en cuenta que los servicios a proporcionar a los ciudadanos son los mismos que en los Ayuntamientos de mayor tamaño, con costes de prestación elevados debido a la dispersión territorial, mientras los ingresos por recaudación municipal son inferiores. Asimismo destaca que el espíritu de las Mancomunidades también es abaratar servicios para reducir costes.

El Sr. Presidente considera que es necesario diferenciar los problemas municipales de los comarcales, manifestando que en el seno de la Mancomunidad se deben analizar sólo los problemas comunes

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, considera que ciertos planteamientos hacia la Mancomunidad y hacia los Ayuntamientos desde algunas Instituciones los considera erróneos. Plantea que el criterio de reparto de fondos realizado por el Cabildo en el Plan de Actuaciones con el Norte, distribuyendo un 20 % a partes iguales, no debería ser aplicado en todos los proyectos y en todas las situaciones. Asimismo también considera inadecuados los criterios de reparto del Fondo Canario de Financiación Municipal, que perjudica a los Ayuntamientos con mayor población, dado que se aplican sistemas de compensación que favorecen otro tipo de criterios, proponiendo la realización de un estudio sobre la distribución y el reparto de dicho Fondo por Ayuntamientos.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, manifiesta que la mitad de los fondos aportados por el Cabildo y encuadrados en el Plan de Actuación con el Norte, los invirtió en un proyecto rentable que genera beneficios anuales para su Ayuntamiento.

En consecuencia plantea la necesidad de proponer proyectos que generen rentabilidad, también en los municipios de menor tamaño, para que se sientan vinculados e identificados con la Mancomunidad.

D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, manifiesta que es importante fortalecer la idea conjunta de Mancomunidad, pero también proyectos que generen ilusión en los municipios de menor tamaño. Por ejemplo, si se genera financiación con un proyecto común de la Mancomunidad, que se invierta en otro municipio, aunque sea de menor tamaño, pero con una iniciativa viable y rentable; debiendo existir una bolsa común para realizar dichas inversiones.

Finalizado el debate suscitado por la implementación de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”, *los Sres. Asistentes toman conocimiento del informe realizado por la empresa consultora y adoptan el acuerdo, anteriormente expuesto, de remitir un documento a cada Ayuntamiento donde se cuantifiquen los fondos correspondientes a la Medida 5 “Acciones Transversales”, de los que dispone cada Ayuntamiento, de conformidad con el criterio de reparto general aprobado en la Mancomunidad para la distribución de fondos entre los Ayuntamientos.*

5.- PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN DE AVALES BANCARIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

5.1.- Devolución de la garantía depositada para el proyecto de Implementación del Mirador Vuelta de los Pájaros-Lomo Verdugo. Realización de miradores hacia el Valle de Teror.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que la empresa MARTINA CABELLO DÍAZ, ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida con motivo del contrato para la ejecución del proyecto “Implementación del Mirador Vuelta de los Pájaros-Lomo Verdugo. Realización de miradores hacia el Valle de Teror”. Para tramitar dicho expediente constan los siguientes antecedentes administrativos:

- Constitución de la Garantía definitiva: con fecha 5 de julio de 2004.
- Importe de la garantía definitiva: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.533,32 €).
- Contratista: MARTINA CABELLO DÍAZ
- Solicitud de devolución del aval: realizada por dicha empresa con fecha 16 de mayo de 2008.

- Informe de los Servicios: el ingeniero técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Teror, D. Fulgencio Juan Martel Hernández, en calidad de director técnico responsable de la ejecución del citado proyecto, informa que, teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de garantía fijado en la contratación de esta obra y resueltas las deficiencias observadas por el Servicio de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, sin la necesidad de que hubieran de ejercitarse sobre la garantía definitiva depositada en su día por el contratista, considera procedente la devolución de la misma.

En base a todo ello y atendiendo al artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la devolución y cancelación de las garantías, y presentada la solicitud de devolución de la fianza, realizada por la empresa contratista, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

PRIMERO: Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa MARTINA CABELLO DÍAZ, contratista de la obra “Implementación del Mirador Vuelta de los Pájaros-Lomo Verdugo. Realización de miradores hacia el Valle de Teror”, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.533,32 €), atendiendo al informe favorable de D. Fulgencio Juan Martel Hernández, en calidad de director técnico responsable de la ejecución del citado proyecto e ingeniero técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Teror.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se informa por la Presidencia de las siguientes relaciones de facturas correspondientes al año 2009, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno:

- Relación de facturas, F/2009/5 de 21/04/09, en la que se relacionan desde la F/2009/110 hasta la F/2009/117 y suman un total de 246.042,70 euros.
- Relación de facturas, F/2009/6 de 05/05/09, en la que se relacionan desde la F/2009/118 hasta la F/2009/140 y suman un total de 38.405,25 euros.

Visto el informe de la Interventora que, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos *y estudiadas dichas relaciones de facturas por los Sres. Asistentes, se acuerda por unanimidad su ratificación.*

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

7.1.- Dación de cuentas sobre la propuesta presentada por el medio de comunicación canal 9.

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta presentada por el medio de comunicación canal 9, que se estudiará de conformidad con el acuerdo adoptado en el tercer punto del presente orden del día, referente a la solicitud de proyectos y propuestas de diferentes empresas, al objeto de realizar una proyección mediática de la comarca Norte en los medios de comunicación

7.2.- Dación de cuentas del escrito presentado por la mercantil URBASER, S.A., relativo a la plataforma de Convenio Colectivo del Servicio de Recogida de Residuos de la Mancomunidad del Norte.

El Sr. Presidente informa que con fecha 29 de abril de 2009 y registro de entrada en la Mancomunidad nº 274, se presentó escrito por la empresa URBASER, S.A., cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo recibido el pasado día 20 de abril de 2009 la plataforma de Convenio Colectivo del *Servicio de Recogida de Basura de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria*, y ante la situación que se encuentra el servicio (en fase de concurso inminente), le rogamos nos indiquen que planteamiento hacemos ya que tenemos que cumplir el trámite de constituir la mesa y establecer el calendario de negociación.

Le adjuntamos copia de la plataforma o propuesta y quedamos a la espera de sus indicaciones o noticias. En caso de no recibirlas en 20 días no tenderemos más remedio que constituir la mesa y establecer el calendario”.

El Sr. Presidente plantea que, en el peor de los casos, los trabajadores podrían convocar una huelga.

Los Sres. Asistentes consideran que la mejor solución ante esta problemática, es que el abogado contratado para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas finalice esta tarea cuanto antes, al objeto de iniciar el procedimiento de contratación del nuevo servicio a la menor brevedad posible.

El Sr. Presidente manifiesta que existe el problema de la asunción de los costes de los trabajadores despedidos cuando los Ayuntamientos de Moya, Agaete y Firgas rescataron este servicio que se encontraba mancomunado, para gestionarlo desde sus respectivos municipios. Si no se resuelve el problema de la asunción de dichos costes laborales, no es posible aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Sr. Presidente informa que propondrá la aprobación de la urgencia de este asunto para incluirlo en el orden del día y tratarlo con mayor profundidad entre los Asuntos de Urgencia.

7.3.- Programa de la I Jornada de Industria y Comercio de la Mancomunidad del Norte.

El Sr. Presidente informa sobre la organización de la I Jornada de Industria y Comercio de la Mancomunidad del Norte, que se celebrará en el Hotel Puerto de las Nieves, situado en el municipio de Agaete, el próximo lunes día 11 de mayo de 2009, solicitando a los Sres. Asistentes su asistencia a dicho evento.

7.4.- Informe sobre la documentación remitida desde los Ayuntamientos relativa a la situación de las Carreteras del Norte competencia del Cabildo de Gran Canaria.

El Sr. Presidente recuerda a los Sres. Asistentes que todavía algunos Ayuntamientos se encuentran pendientes de remitir la documentación solicitada, en relación a la situación en sus municipios de las Carreteras del Norte competencia del Cabildo de Gran Canaria.

7.5.- Comunicado en los medios de comunicación mostrando la preocupación de los Alcaldes por el retraso en la puesta en marcha del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar de la necesidad de realizar un comunicado o una nota de prensa dirigida a los medios de comunicación, mostrando la preocupación de los Alcaldes por la posible pérdida de la subvención otorgada por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en el mes de diciembre del año 2007, para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Norte de Gran Canaria.

La subvención concedida por la Dirección General de Industria alcanza el 60 % de los costes totales del Plan, que asciende a 250.000 euros. La Autoridad Única del Transporte se comprometió a financiar el 40 % restante para poder ejecutar dicho Plan. No obstante han surgido distintos problemas, como la firma de un funcionario, que han imposibilitado la recepción de los fondos y la puesta en marcha del Plan de Movilidad.

La subvención recibida del Gobierno de Canarias tiene un plazo máximo de ejecución hasta el 15 de junio de 2009. Si la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias no concede la prórroga solicitada, la Mancomunidad deberá devolver dicha subvención ante la imposibilidad de ejecutar dicho proyecto.

7.6.- Dación de cuentas de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social por la que se declara justificada la subvención concedida a la Mancomunidad del Norte.

El Sr. Presidente da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, por la que se declara justificada la subvención concedida a la Mancomunidad del Norte para el Programa “Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos”, por importe de 48.609,81 euros, correspondiente a la anualidad 2008.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1.- Propuesta de acuerdo sobre la Modificación del Convenio entre la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria y la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria para la puesta en marcha del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente expone que en la pasada sesión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad y entre los Asuntos de Presidencia, se informó que la Autoridad Única del Transporte comunicó a esta entidad, la imposibilidad de realizar la contratación para la puesta en marcha del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, proponiendo un cambio en los términos del Convenio.

Puesto que se ha remitido una nueva propuesta de Convenio de Colaboración desde la Autoridad Única del Transporte, que es necesario aprobar por los órganos de gobierno de la Mancomunidad, *el Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día.*

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente toma la palabra el Gerente quien expone que, en la sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado 12 de febrero de 2009, se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración anteriormente mencionado.

En dicho Convenio se establecía que la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, realizaría la contratación de los contratos de servicio que fueran necesarios para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Norte de Gran Canaria, creándose una Comisión de Seguimiento de dicho Convenio para velar por el cumplimiento del mismo y proponer las actuaciones a realizar.

Asimismo se establecía la siguiente ficha financiera:

Estudio Viabilidad

Plan Movilidad Urbana Sostenible

Aportación Autoridad Única del Transporte.....	20.000 euros
Subvención Gobierno de Canarias Estudio Viabilidad PMU.....	30.000 euros
Total.....	50.000 euros

Plan Movilidad Urbana Sostenible

Aportación Autoridad Única del Transporte.....	80.000 euros
Subvención Gobierno de Canarias Plan Movilidad Urbana Sostenible.....	120.000 euros
Total.....	200.000 euros

En la modificación del Convenio que se ha remitido, se establece que la aportación de la Autoridad Única del Transporte se realizará mediante subvención, tramitándose su abono por anticipado, previa presentación por la Mancomunidad de la documentación requerida.

Asimismo se proponen como “*Obligaciones de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria*”, las siguientes:

1. *Corresponderá a la Mancomunidad del Norte la contratación de los contratos de servicio que sean necesarios para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Norte de Gran Canaria, para lo que deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público. Este aspecto deberá ser justificado ante la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.*
2. *Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.*
3. *Justificar, ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, el coste total de la actividad, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.*
4. *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente (Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas), tanto nacionales como comunitario, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.*
5. *Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos, o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos. Así mismo se deberá acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada.*
6. *Acreditar, mediante certificado expedido por los órganos competentes y con anterioridad al primer pago que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deben acreditarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*
7. *Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.*
8. *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*
9. *Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003.*
10. *Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003.*
11. *Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.*
12. *Siempre que se haga publicidad a través de cualquier medio de comunicación o carteles anunciadores de los proyectos subvencionados, será obligatoria hacer constar explícitamente que en parte se subvenciona por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.*

13. *Llevar a cabo las medidas que se propongan en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible cuando sean técnica y económicamente viables.*

La aplicación por la Mancomunidad del Norte de los fondos subvencionados por el Gobierno de Canarias al desarrollo del presente Convenio será de su exclusiva responsabilidad, siendo la Mancomunidad la única responsable de su correcta aplicación y justificación ante el Gobierno de Canarias”.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y vistas las modificaciones realizadas en el Convenio propuestas por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones realizadas en el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, para la elaboración del Estudio de Viabilidad de un Plan de Movilidad Urbana y la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Norte de Gran Canaria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de dicho Convenio.

TERCERO: Dar cuenta de la aprobación de los presentes acuerdos en la próxima sesión del Pleno de la Mancomunidad para su oportuna ratificación.

8.2.- Propuesta de acuerdo sobre el reparto de los trabajadores correspondientes a la recogida de residuos, resultado del rescate del servicio de residuos por parte de los Ayuntamientos de Agaete, Firgas y Moya. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente expone que existe el problema del reparto para la asunción de costes de los trabajadores despedidos cuando los Ayuntamientos de Moya, Agaete y Firgas rescataron este servicio, que se encontraba mancomunado, para gestionarlo desde sus respectivos municipios; atendiendo a la necesidad de resolver el problema de la asunción de dichos costes laborales, sin cuya solución y de conformidad con las conclusiones de una reunión que ha mantenido con el abogado D. Rubén Rodríguez Rodríguez, que le ha informado que no es posible aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas e iniciar el nuevo procedimiento de contratación sin adoptar un acuerdo a este respecto.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

El Sr. Presidente explica que existe un acuerdo informal en la Mancomunidad, resultado de una reunión de Alcaldes con la anterior Gerencia, en la que se realizó un reparto de trabajadores que fueron finalmente despedidos, recibéndose actualmente las sentencias firmes con las indemnizaciones de dichos trabajadores, que la empresa URBASER remite a esta entidad formulando una reclamación de deudas de cuatro de los trabajadores, mediante escrito de fecha 29 de abril de 2009.

El Sr. Presidente considera que es necesario que los Ayuntamientos afectados asuman el compromiso de pago de dichas indemnizaciones y de asunción de los trabajadores que le corresponden por dicho reparto, para que el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas se pueda aprobar con todas las garantías y con los costes salariales que le corresponden para realizar el nuevo servicio de recogida de residuos.

Asimismo informa que, como Alcalde de Moya, se compromete a abonar los costes de los trabajadores que le corresponden en dicho reparto, dado que fue uno de los municipios que rescató el servicio.

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, quien manifiesta que antes de rescatar el servicio por parte de su Ayuntamiento, advirtió en numerosas ocasiones de la pésima prestación del mismo por parte de la empresa concesionaria, a la que se continuaba prorrogando el contrato.

Asimismo manifiesta que dicho reparto de trabajadores se realizó en una reunión informal en la que no estaba presente, asignándole a su Ayuntamiento a los trabajadores más costosos, más antiguos y enlaces sindicales, empleados que nunca habían trabajado en el municipio de Agaete. Además le atribuyeron trabajadores que se encargaban de tareas administrativas y comunes.

El Sr. Presidente plantea que, el hecho de rescatar el servicio también genera efectos colaterales. En el reparto le afectaron también a su Ayuntamiento un encargado y una auxiliar administrativa. El problema radica en que la empresa URBASER se niega a asumir los costes de dichos trabajadores.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, plantea que actualmente la empresa URBASER todavía asume estos trabajadores y mientras dicha empresa los recibe, los cinco Ayuntamientos que permanecen en el servicio deben atender dichos costes.

El Gerente informa que uno de los representantes sindicales que optó por reincorporarse a la plantilla de la empresa, está actualmente trabajando para URBASER.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, manifiesta que su Ayuntamiento rescató el servicio, pero la empresa municipal GALOBRA asumió el recibir a los trabajadores que le correspondían.

D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, plantea sus dudas en relación a que dichos trabajadores le correspondan a su Ayuntamiento, puesto que considera que el número que le correspondería sería inferior en el caso que se demostrara que han trabajado en su municipio.

El Gerente plantea que en el caso de Firgas, los cuatro trabajadores que le correspondieron por reparto volvieron a la empresa URBASER, que es quién está abonando sus costes.

D. Antonio Calcines, informa que en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado para el contrato de gestión del servicio de residuos de su Ayuntamiento, se incluye que estos trabajadores los asumiría la nueva empresa adjudicataria, que en este caso es Res Robasa.

Debatido estos asuntos entre los Sres. Asistentes, finalmente se estima la conveniencia de solicitar un informe jurídico que analice las cuestiones anteriormente mencionadas, celebrando una reunión monográfica donde se trate este tema.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, plantea su interés para que en dicho informe también se incluya el coste para su Ayuntamiento de rescatar este servicio, comprometiéndose al abono del coste de los trabajadores que le correspondan, así como al pago de la parte proporcional de la contratación del abogado que está elaborando los Pliegos de Cláusulas para el nuevo procedimiento de adjudicación.

Finalmente y atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Que se elabore un informe jurídico donde se aclare la situación generada por el rescate del servicio de residuos por parte de los Ayuntamientos de Moya, Agaete y Firgas, en relación al coste de los trabajadores que resultaron despedidos o se reincorporaron al servicio mancomunado.

SEGUNDO: Convocar una reunión monográfica para tratar este asunto y adoptar decisiones al respecto.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, realiza el ruego de que se elabore un estudio donde se clarifiquen las cantidades recibidas desde cada Ayuntamiento a través del Fondo Canario de Financiación Municipal.

El Sr. Presidente plantea que el reparto de dicho Fondo depende de la Federación Canaria de Municipios, entidad ante la que deberá tramitarse la solicitud de dicho análisis.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quién pregunta sobre el criterio de selección de los lugares de celebración de las Jornadas organizadas por la empresa consultora MBA y la Mancomunidad, dado que la relativa a Agricultura y Ganadería se celebró en el municipio de Arucas y las Jornadas de Industria y Comercio se están organizando en el municipio de Agaete.

El Sr. Presidente plantea que el lugar de celebración de las mismas fue decidido por la Mancomunidad, localizando ubicaciones que contaran con la infraestructura adecuada para su celebración y teniendo en cuenta que la organización de estos eventos será rotativa por los municipios que cuenten con las condiciones necesarias para la celebración de Jornadas.

A este respecto interviene D. José María Ponce Anguita, Alcalde de Arucas, quien manifiesta que el Alcalde del municipio donde se celebren las Jornadas debe situarse en la Mesa Presidencial, aunque no realice intervenciones, por una cuestión de protocolo.

Asimismo da cuenta de la Moción presentada por su grupo en la sesión Plenaria celebrada en el Ayuntamiento de Arucas, relativa a la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2008 del Cabildo de Gran Canaria, que ascienden aproximadamente a setenta millones de euros, considerando que dicho importe se debe destinar a garantizar los planes de obras de los distintos municipios para los dos próximos años, como vía para dinamizar la actividad económica y generar empleo. Garantizadas dichas inversiones, proponen que el excedente resultante se destine a políticas de empleo y sociales de todos los Ayuntamientos, dado que las demandas de las familias son cada vez más imperiosas.

Seguidamente interviene D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, para informar que la inversión a realizar en su municipio con el remanente del Cabildo, es para una actuación de emergencia, ante la problemática de la distribución de agua procedente del Complejo de Desalación de agua de mar del que se abastece tanto el Ayuntamiento como los agricultores; teniendo previsto la compra de dicho complejo por el Consejo Insular de Aguas, para posteriormente realizar la venta del agua a ambos consumidores.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo al Sr. Alcalde de Arucas el trato dispensado, cuando son las veinte horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA